



12 de noviembre, 2021

Página 1

**JPS-PRES-464-2021**

Señor  
Alex Rodriguez  
**Presente**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Por este medio se acusa recibo de su correo enviado al Despacho del Sr. Presidente de la República y que por esta vía se remite a este Despacho, referente a emitir una ley "Chances Clandestina".

Al respecto le comunico que se traslado su inquietud a nuestro departamento Legal, el cual mediante oficio **JPS-AJ-1123-2021**, de fecha 11 de noviembre del año en curso, la Licda. Ana Marcela Sánchez, Asesora Legal, se refiere:

*"En la corriente legislativa se tramita el Proyecto de Ley N° 21.632 "PROHIBICION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOTERIAS Y JUEGOS DE AZAR NO AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y QUE AFECTAN LAS UTILIDADES GENERADAS PARA FINANCIAR PROGRAMAS SOCIALES", que ya cuenta con el dictamen afirmativo de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico y que debe ser conocido por el Plenario.*

*La Institución ha destinado múltiples esfuerzos y recursos para impulsar esta iniciativa de ley, ante la necesidad de contar con un marco normativo que aborde de manera correcta la prevención y sanción de estas actividades ilegales, en procura de fortalecer la gestión de la Junta y allegar más recursos a todos los sectores y personas en vulnerabilidad, destinatarios de las utilidades de las loterías y juegos de azar que administra y comercializa.*

Por lo anterior es importante destacar que la Junta ha realizado esfuerzos para combatir los juegos ilegales y de ahí necesidad de contar con una ley que prevenga y sancione este tipo de actividad. Todo ello con la finalidad de poder captar más recursos para la atención de los diversos sectores que se ven beneficiados con los recursos provenientes de la venta de lotería.

Atentamente,

Esmeralda Britton González  
**PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA**

C: Despacho del Sr. Presidente de la República / Archivo /art